



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
Bogotá, D. C., 30 JUN 2020

**Ref. 016 2013 01327 (demanda acumulada)**

Para efectos de continuar con la etapa correspondiente, procede el Despacho a dictar auto al tenor de lo normado por el art. 440 (Inciso. 2) del C.G. del P. previas las siguientes; **CONSIDERACIONES:**

Reunidos los requisitos previstos por el art. 422 del C.G. del P., y s. s. ibidem, mediante auto de octubre 25 de 2018 se libró orden de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía a favor del **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE ATAHUALPA 3 PROPIEDAD HORIZONTAL**, y en contra de **AURA PATRICIA RODRÍGUEZ GARAVITO** ordenando se notificara esa providencia a la parte demandada por estado, a tenor del numeral 1° del art. 463 del C.G. del P y a los acreedores de los ejecutados en los términos del numeral 2 *ibíd.*

Así las cosas, surtida la notificación del auto de mandamiento de pago al extremo pasivo, en virtud de que éste no pagó dentro del término conferido la obligación que le reclama su demandante, ni propuso excepción alguna y emplazados los acreedores de la demandada, se impone seguir adelante la ejecución y a ello se procederá como sigue.

RESUELVE:

1°.- **ORDENAR** seguir adelante la ejecución contra la parte demandada, por el valor total, tal y como fue decretado en el mandamiento de pago de fecha octubre 25 de 2018.

2°.- **DECRETAR** el remate, previo avalúo, de los bienes embargados y de los que con posterioridad de embarguen.

3°.- **PRACTICAR** la liquidación del crédito en la forma y términos previstos por el artículo 446 del C.G.P.

4°.- **CONDENAR** en costas a la parte demandada, para tal efecto, se fija como agencias en derecho la suma de \$132.906,00. Tásense.

**Notifíquese ( ),**

*Paola Andrea López Naranjo*  
**PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO**  
**JUEZ**

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.  
Bogotá D.C.

01 JUL 2020

Por anotación en estado N° 65 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ  
Secretaria